



Como continuación de mi comunicación anterior, me dirijo a ti para recordarte que con la entrada en vigor el próximo 1 de abril de las modificaciones relativas a los partes de incapacidad temporal (IT), existen novedades que es importante tener en cuenta de cara a la gestión documental de la prestación de IT.

A partir de la citada fecha, el facultativo que expida el parte médico de baja, confirmación o alta entregará al trabajador tan sólo una copia de este y no será necesaria la entrega de una copia a la empresa.

Será este Instituto quien comunicará los datos relativos a los partes médicos de IT, para lo que ponemos a su disposición el Fichero INSS Empresas (FIE), que podrá descargar por medio de SILTRA, en formato txt. Este formato permite automatizar la información de las bajas laborales de su personal, en su sistema de gestión de nóminas.

Además, también dispondrá la opción de descarga en formato Excel, desde nuestro servicio FIER para empresas usuarias del sistema RED on line.

Toda la información necesaria sobre como descargar los ficheros está recogida en:
<https://run.gob.es/vopfie>

Además, les recordamos que las empresas tendrán la obligación de remitir al INSS a través del Sistema RED, los datos económicos del parte médico de baja, puesto de trabajo y descripción de funciones del trabajador.

Adjunto a esta carta se encuentra toda la información necesaria para el uso de nuestro canal de comunicación de partes de Incapacidad temporal, FIE, incluido un video explicativo, así como las principales cuestiones que deben ser tenidas en cuenta en relación con las modificaciones de los partes.

Agradecemos su colaboración en la difusión de esta medida que sin duda servirá para simplificar los trámites relacionados con las bajas por enfermedad y sus correspondientes prestaciones.

Un cordial saludo.

Firmado electrónicamente por: ARMESTO
GONZALEZ ROSON CARMEN
22.03.2023 17:14:44 CET